

## **Comité Directivo de 30 de octubre de 2019**

En Madrid, siendo las 11:30 horas del día 30 de octubre de 2019, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2-4 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.  
Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

### **1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

### **2. Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto 2020 de Illes Balears.**

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIREF "Las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas o en el programa de estabilidad deberán contar con informe de la Autoridad y se indicará si han sido avaladas por la misma".

El Director de la División de Análisis Económico presenta al Comité Directivo los principales aspectos del Informe sobre las previsiones macroeconómicas que acompañarán al anteproyecto de presupuestos de 2020 de Illes Balears, por ser previsiones diferenciadas de las del conjunto de la economía española.

Se evalúan las previsiones de PIB y Empleo, analizando la presencia de sesgos.

Además, las previsiones macroeconómicas se analizan a la luz de los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011.

Como resultado del examen realizado, se avalan como probables las previsiones macroeconómicas para 2020 de Illes Balears,

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIREF:**

C/José Abascal, 2, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

al no tener sesgos al alza la previsión del PIB, que es la única que se ha proporcionado.

Se constata que se ha cumplido la recomendación que se hizo en el informe del 20 de diciembre de 2018, de remitir a la AIReF con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval.

Asimismo, se ha seguido el consejo buenas prácticas de hacer referencia explícita en la documentación aportada a los modelos y parámetros utilizados en sus previsiones macroeconómicas.

No obstante, se señala la siguiente recomendación:

- Que se proporcione en la medida de lo posible información sobre las previsiones de empleo, además de las de PIB que ya se aportan.

Además, para disponer de información más homogénea y facilitar la comparabilidad, se añade el siguiente consejo de buenas prácticas:

- Que se incluyan previsiones de empleo en términos de Contabilidad Regional.

El Presidente de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto 2020 de Illes Balears, y (ii) su publicación en la página web de la institución.

### **3. Anticipo reintegrable.**

Por parte de uno de los trabajadores de la institución se ha solicitado un anticipo de nómina reintegrable, de conformidad con el procedimiento establecido por la Resolución de 18 de abril de 2017 del Presidente de la AIReF.

El Presidente, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda conceder el anticipo solicitado, que deberá ser devuelto en el plazo de 14 meses.

### **4. Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE: V.ºB.º.:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez